



Euskara y cultura vasca, EJES DEL FUTURO

El euskara es la lengua propia de nuestro país. Por ello, todos los y las habitantes tienen derecho a conocer el euskara y, en consecuencia, es responsabilidad del sistema educativo que todos los alumnos y alumnas alcancen un nivel adecuado de conocimiento de esa lengua al finalizar la enseñanza obligatoria, independientemente de su lugar de residencia, situación socioeconómica, origen o entorno sociolingüístico. Los poderes públicos tienen la obligación de garantizar los derechos de los alumnos y alumnas, lo que implica que la normativa recoja de forma clara y precisa el camino que se ofrecerá para garantizar el conocimiento del euskara a todo el alumnado.

Y es que el euskara es una lengua minorizada en su propio país, una realidad que no se puede ocultar. En las últimas décadas se han dado pasos adelante, pero aún sigue en una situación minorizada, por lo que, en aras de conseguir plena igualdad, el euskara necesita medidas proactivas. Es decir, no se puede regular el euskara, como si estuviera al mismo nivel que el castellano. Por ello, la futura normativa debe partir del modelo educativo que más éxito ha tenido a la hora de crear alumnos y alumnas euskaldunes plurilingües, es decir, del modelo que tiene el euskara como lengua vehicular de aprendizaje y enseñanza. Por tanto, el euskara debe ser la lengua normalizada del sistema educativo. Además, el alumnado que acceda sin conocimientos previos del euskara deberá ser objeto de especial atención, y la propia ley deberá establecer los criterios generales de adecuación de los proyectos lingüísticos a la realidad sociolingüística. La base debe ser, en todo caso, dar más a quien tenga menos euskara.

Y, por supuesto, no se puede entender la lengua al margen de la cultura que se asocia a ella. La cultura también es un derecho y, en el camino de una educación de calidad, es imprescindible garantizar la transmisión del patrimonio cultural vasco como elemento de cohesión social. Asimismo, la transmisión debe sincronizar dos líneas de trabajo: por un lado, el conocimiento de la historia y del presente de la cultura vasca, y por otro lado, transmitir pasión por la creación en euskara mediante la recogida y práctica de modelos de diversas manifestaciones culturales.

Por otra parte, no hay que olvidar que la actividad cultural vasca es un ecosistema integrado por diversos agentes (creadores, medios de comunicación, comunidad educativa...) que deben alimentarse mutuamente para que ese ecosistema goce de buena salud. Por tanto, la ley de educación debe garantizar la euskaldunización y la transmisión de la cultura vasca en dos ámbitos: en la educación reglada y en la no reglada.

Además, es necesario recoger que el euskara se vincula a una realidad cultural, una realidad que se extiende por siete territorios. La concepción del mundo debe venir desde nuestra realidad más cercana, desde la realidad del pueblo del euskara.

Por todo ello, es necesario que la nueva ley de educación recoja expresamente los tres puntos siguientes:

1. Un modelo generalizado e inclusivo con el euskara como lengua vehicular.
2. Currículo vasco centrado en la cultura vasca.
3. Desarrollo de la educación no reglada íntegramente en euskara.